Vestuario otorgando Rezivo de ellos a favor de dho fran
Garz.a y obligaz.on en nombre de esta Ciu.d a su Reintegro a
favor de los Interesados con las Zircunstanz.s expre
das en dho Decreto, y que haviendose hecho saver
dha prohibiz.on al menzionado Depositario a respon
do allarse prompto a hazer la entrega de la menciona
Cantidad para el dia primero del proximo mes bendi
ro, y que haviendo reconozido asimismo los autos de
milizias de los Catorze Soldados que faltan se an
templado tres de ellos existentes, y no pasando a Ma
a Rebistarse p.r lo que en Vltimo Sorteo se hizo de los en
que faltavan de los que se allan promptos y Reseñados
Siete, y Un Desertor con Indulto, q.e no se nerezitto
de Reseño, por lo que solo faltan tres, y que el Vno de
ellos que havita en el tornaguelo se le a dado a su Re
notiz.a p.r medio de los mros en las diligen.s que a
practicado que Comparezera tambien a Reseñar
por lo que solo faltan dos que son Matthias Arias
y Pedro Perona q.e no an podido ser havidos aunque
an practicado repetidas diligen.s por dezirse hav
hecho fuga deste termino, y no saverse su parade
y mediante a quedar muy poco tiempo para la Re
sa de dhos Soldados en cumplim.to de las R.s ordene
pone en notiz.a a esta Ciu.d p.a que se sirva de nom
su Comisa. a quien dho S.r D.n Joseph Carrino
entregue el dinero del Imp.te de dho Bestuar
luego que lo Rezivia, y pase a dha Ciudad a la Condiz.on
de dhos milizianos, librandose p.r Ciu.d el pré que
a de dar a estos para su manutenz.on y lo demas q